"MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ"
Distrito Carlos Antonio López- Dpto. Itapúa- República del Paraguay
Dirección: Avenida Rio Paraná
Telefax (0671) – 20338 20061
Email: munilopez_07@hotmail.com

Carlos Antonio López, 14 de junio de 2011

Abogada
SILVINA GONZALEZ ESCURRA, Intendenta
Municipalidad de Carlos Antonio López
PRESENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos respetuosamente a usted en relación a la situación detectada en los tramos vecinales de San Lorenzo , donde conforme a la planificación desarrollada se requiere la construcción de pavimento preferentemente tipo empedrado para transito de todo tiempo.

En ese respecto es preciso informar que la Administración a través de su Unidad Operativa de Contrataciones ha iniciado un proceso de contratación a los efectos de adjudicar a una empresa constructora los trabajos preliminares y de pavimentación del tramo indicado; en efecto, conforme pudimos verificar en las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones el mismo debe ser replanteado e incorporar la totalidad de los trabajos que deben ser desarrollados en la zona de obra para una correcta terminación del pavimento que es requerido.

Por ello es recomendable tomar conocimiento de esta situación y sobre esa base asumir una decisión que permita en términos concretos EVITAR perjuicios a la Municipalidad por un lado y por el otro, iniciar y culminar la obra de modo a que el pavimento sea de la extensión requerida para el tránsito en todo tiempo; que tenga una calidad buena y su durabilidad sea de cuanto menos varios años.

Entendemos que esta situación nos llevaría a tomar una de estas dos hipótesis.

1 – **ELABORAR** las Especificaciones Técnicas del llamado TOMANDO EN CUENTA DOS PUNTOS, A – la posibilidad de culminar la obra POR ETAPAS conforme a la complejidad y extensión del terreno; B - La Capacidad de Pago que tendría la Municipalidad de acuerdo a las transferencias que recibe del Órgano Central. Esta alternativa implica tener más de un llamado a contratación.

2 – **INICIAR** un nuevo llamado modificando las Especificaciones Técnicas e incluyendo la totalidad de trabajos necesarios para un correcto acabado. Esta alternativa modificaría el costo tomado como referencial y podría derivar en un cambio de modalidad conforme al COSTO ESTIMADO de acuerdo al Artículo 16 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Sugerimos que cualquiera sea la decisión a adoptar, la Municipalidad estudie la posibilidad de ajustar los plazos de entrega y la designación de Fiscales de Obras que certifiquen el correcto avance la obra a contratar.

MUNICIPALIDAD CARLOS A. LOPEZ INTENDENCIA ITAPUA

"MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ"
Distrito Carlos Antonio López- Dpto. Itapúa- República del Paraguay
Dirección: Avenida Rio Paraná
Telefax (0671) – 20338 20061
Email: munilopez_07@hotmail.com

Para el efecto, es preciso ordenar a la Unidad Operativa de Contrataciones que proceda a la Cancelación del llamado en los términos del artículo 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: *"...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*

Por lo anteriormente expuesto la causal prevista para proceder a la cancelación del llamado en curso está dada en la razón de que la continuidad del proceso nos llevaría a contratar una construcción que no cubre la real necesidad de la Municipalidad.

En consecuencia recomendamos a la Señora Intendenta que por Resolución Municipal ordene la cancelación del llamado, y seguidamente instruya a la Dirección de Obra y a la Unidad Operativa de Contrataciones a que de comunicación de lo Actuado a la DNCP y posteriormente se inicie un nuevo llamado con las modificaciones que sean necesarias para una correcta terminación de la obra en beneficio de los vecinos de Carlos Antonio López.

Sin otro particular reiteramos nuestros saludos más cordiales.

Prof. Alberto Bóveda.

Leonardo Escurra.

Perla Giménez.